



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**14860**

*Juicio de faltas 0000437/2013*

D/D<sup>a</sup>. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Secretario de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS nº 0000437 /2013 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

“En Palma a 18 de junio de 2013.

Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8, ha visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 437/2013, seguida por una falta de maltrato de obra contra Antonio Salas Ruiz, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D. Ramòn Vázquez, ejercitando la acción pública.

**F A L L O:** Condeno a Antonio Salas Ruiz, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de dos euros, y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que así conste sirva de notificación a ANTONIO SALAS RUIZ y su publicación en el B.O.I.B., extendiendo y firmando el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Julio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

